



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 25 de marzo de 2026.-

VISTO el Expediente N°8987-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de herramientas para reconstrucción del sistema de calefacción en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°38/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°522/2026 obrante en orden Gen N°47 se procedió a autorizar el segundo llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°30/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°60 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. CUIT N°30-60229339-0, BLACK SHEEP S.A.S. CUIT N°30-71702493-8, ELECTROLUZ S.R.L. CUIT N°30-70765742-8, INDUSMAG S.R.L. CUIT N°30-71526329-3, BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N°20-23462969-8, IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT N°30-59326113-8, LLANES CESAR GUSTAVO CUIT N°20-17494253-7, RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8 y SOLDASUR S.A. CUIT N°30-61299793-0.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°49 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. CUIT N°30-60229339-0; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°68.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. CUIT N°30-60229339-0, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°71.

Que en orden Gen N°74 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°430/ 2026.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°75.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.295.945,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°30/2026, adquisición de herramientas para reconstrucción del sistema de calefacción en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, a la firma MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. CUIT N°30-60229339-0, los renglones N°01 al 03, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.295.945,00); ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°649/2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg-33484525100
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande